



Municipalidad
de Chillán Viejo

Unidad de Control Interno



**APRUEBA REGLAMENTO SOBRE APROBACION
Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS
COMUNITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHILLAN VIEJO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.747

Chillán Viejo, 29 de Diciembre de 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Informe de Investigación Especial N° IE-86 sobre prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, de la Contraloría Regional del Bío-Bío, de fecha 30 de Septiembre 2014.

Necesidad de normar la contratación del personal de prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

DECRETO:

1.- APRUEBASE REGLAMENTO SOBRE APROBACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, cuyo texto es parte integrante de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/HHH/OES.-
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. Alejandra Martínez J., Director Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM), Sra. Pamela Venegas M. Directora (s) de Administración y Finanzas (DAF), Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control (UCM), Sr. José Olivares B., Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato; Sra. Mónica Varela Y., Directora (R) DAEM; Sra. Marina Baibontín R., Directora DESAMU.